Municipalidad de La Plata

La Plata, 31 DIC. 1981

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementari en el Expediente N° 4061-65.240/81 alc. 1, solicitando una ampliación d 30% del monto de contrato de la Obra: "CONSERVACION Y REPARACION CALLE - 11 de City Bell" - ZONA II" y

CONSIDERANDO:

la importancia del estado de conservación de la citada arter entre el Camino General Belgrano y acceso al Barrio Los Porteños y Colo- nia Urquiza, por cuanto es la única vía de comunicación entre las citad zonas y el núcleo Urbano de City Bell, villa Elisa,

que el presente caso encuadra dentro del artículo 19 de la L N° 9448, modificatoria del Decreto 6769/58;

Por todo ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus a- tribuciones dicta la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°- Autorízase la ampliación del 30% del monto de contrato para ----------la ejecución de la Obra: "CONSERVACION Y REPARACION CALLE 1 DE CITY BELL - ZONA II", por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 59.850.000).-

ARTICULO 2°-Con ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicio ---------- nales de la obra mencionada en el artículo anterior, debien- do suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°Otórgase una ampliación del plazo contractual de DIEZ (10) -- ----------días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4°-Regístrese, cúmplese y archívese.-

al.

SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INTENDENTE MUNICIPAL

508